

COMUNIDADES EUROPEAS - DERECHOS APLICADOS A
LAS IMPORTACIONES DE CEREALES

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 30 de abril de 1997, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de la delegación de ese país.

Los Estados Unidos retiran por la presente la solicitud de establecimiento de un grupo especial para examinar el asunto "Comunidades Europeas - Derechos aplicados a las importaciones de cereales", que habían presentado el 26 de marzo de 1997 (WT/DS13/6, 27 de marzo de 1997). Se han retirado asimismo todas las solicitudes anteriores de establecimiento de un grupo especial para examinar este asunto.

En noviembre de 1995, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas llegaron a un acuerdo respecto a esta cuestión. El 18 de abril de 1997, las Comunidades Europeas adoptaron un reglamento para aplicar las disposiciones de ese acuerdo. A la luz de dicho reglamento, parece que ya no es necesario que el Órgano de Solución de Diferencias siga examinando este asunto.